

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

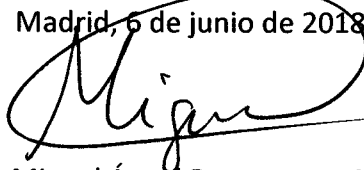
Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) publicó en enero pasado un informe fruto de su investigación para elaborar una base de datos de empresas involucradas en los asentamientos ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados, según lo ordenado por una resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptada en marzo de 2016.

El informe desarrolla el problema de las empresas que colaboran en la ocupación ilegal. Son empresas involucradas en actividades directamente vinculadas a los asentamientos o que forman parte de procesos que permiten y apoyan su establecimiento, expansión y mantenimiento. Pero no se incluye el listado de dichas empresas.

**¿En el caso de que alguna empresa española colaborase con la ocupación ilegal de territorios palestinos, qué protocolo y mecanismos tiene el Gobierno para evitar y corregir dicha situación?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 6 de junio de 2018



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-EM